

ACLARACIÓN PARA PUBLICACIÓN

El presente trabajo de titulación, en su totalidad o cualquiera de sus partes, a pesar de estar disponible sin restricciones en el repositorio institucional de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, **NO DEBE SER CONSIDERADO COMO UNA PUBLICACIÓN** y mantiene el carácter de un trabajo original e inédito. Esta declaración se alinea con las prácticas y recomendaciones presentadas por el Committee on Publication Ethics COPE descritas por Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing, disponible en: <http://bit.ly/COPETHeses>

Universidad San Gregorio de Portoviejo

Departamento de Posgrado

Programa de Maestría en Derecho Procesal y Litigación Oral Tercera Cohorte

Artículo profesional de alto nivel.

La tabla de tenencia de sustancias en los orígenes de la crisis penitenciaria y el aumento de la violencia en Ecuador.

Autor: Leandro Alexander Hurtado Gómez, Abg.

Tutor: Ignacio Ángel Falcones Ferrín, Esp.Mgs

Portoviejo, febrero 2024

La tabla de tenencia de sustancias en los orígenes de la crisis penitenciaria y el aumento de la violencia en Ecuador.
The table of substance possession at the origins of the prison crisis and increase in violence in Ecuador

Autor:

Abg. Leandro Alexander Hurtado Gómez

Maestrante de la Universidad de San Gregorio de Portoviejo

<https://orcid.org/0009-0003-6913-8905>

leandro_hurtado30@hotmail.com

Tutor:

Abg. Ignacio Ángel Falcones Ferrín, Esp. Mgs.

Profesor titular de la Universidad de San Gregorio de Portoviejo

<https://orcid.org/0009-0008-3544-9074>

iafalcones@sangregorio.edu.ec

Resumen

El autor de este artículo titulado “La tabla de tenencia de sustancias en los orígenes de la crisis penitenciaria y el aumento de la violencia en Ecuador”, mediante la investigación se propuso entender que la tabla de tenencia de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en Ecuador, formulada públicamente y promulgada entre 2013 y 2015, es un factor importante en la aparición de delitos en los pequeños territorios, así como en la aparición de carreras delictivas a partir de mayo del 2019, en base análisis estadísticos del Sistema David, La Fiscalía y la Policía Nacional, y se contrastaron sus resultados con los datos arrojados por Mapas Cognitivos Compuestos en los 20 territorios entre los más conflictivos del Ecuador para 2015.

Se utilizó una correlación triangulativa para aumentar la densidad y eficiencia del argumento que se encuentra contenida en los resultados de la investigación. Se discutió la necesidad de replantear la política criminal desde lo táctico hasta la posibilidad de desprohibición de las drogas. Se concluyó que las altas dosis permitidas a partir de 2013 y 2015 explican adecuadamente el aumento desproporcionado de la violencia que se inicia a partir de mayo del 2019, por cuanto las dosis constituyeron tanto oportunidades de emprendimiento delictivo territorial, como de conexión con las redes de DOT.

Palabras clave: *Tenencia de drogas, consumo de drogas, tráfico de drogas, delincuencia juvenil, desprohibición.*

Abstract

The author of this article entitled "The table of possession of substances at the origins of the penitentiary crisis and the increase in violence in Ecuador", through research, set out to understand that the table of possession of narcotic and psychotropic substances in Ecuador, formulated publicly and enacted between 2013 and 2015, is an important factor in the appearance of crimes in small territories, as well as in the appearance of criminal careers starting in May 2019, based on statistical analyzes of the David System, the Prosecutor's Office and the Police National, and its results were

contrasted with the data provided by Composite Cognitive Maps in the 20 territories among the most conflictive in Ecuador for 2015.

A triangulative correlation was used to increase the density and efficiency of the argument contained in the research results. The need to rethink criminal policy from the tactical to the possibility of de-prohibition of drugs was discussed. It was concluded that the high doses allowed from 2013 and 2015 adequately explain the disproportionate increase in violence that began in May 2019, since the doses constituted both opportunities for territorial criminal enterprise and connection with drug networks. DOT.

Keywords: *Drug tenure, drug consumption, drug trafficking, juvenile delinquency, de-prohibition.*

Introducción.

El contexto del problema en este trabajo investigativo se fundamenta en que a partir de las resoluciones 002 CONSEP CD 2014, y 001 CONSEP CD 2013, se da a entender el consumo recreativo de drogas como un problema de salud pública y, con ello, no criminalizar al consumidor. Taxativamente, esto está dicho en el artículo 2 de la misma resolución 001 CONSEP CD 2013, el cual reza que la política fue diseñada: “(...) con el fin de dotar de elemento de análisis y guiar su accionar para su cumplimiento de la norma constitucional de no criminalización del consumo” (CONSEP, 2013).

Sin embargo, el autor de este artículo, observa que la tabla de tenencia de la Resolución 001 CONSEP CD 2013, son particularmente altas. Además de lo expresado, en la resolución 001 CONSEP CD 2013, no se establece que la tenencia pueda ser periodizada, esto es, que permitiría la tenencia de 9 gramos de marihuana diferentes, cada media hora, puesto que ha quedado el vacío legal en el tiempo de la tenencia.

Este artículo tiene relevancia porque aporta académicamente, al enfocar la relación entre la tabla de tenencia/consumo de estupefacientes y psicotrópicos, y la comisión de delitos de manera regular y sistemática en la sociedad ecuatoriana en los siguientes años a la resolución. Es fuente de consulta para estudiantes y profesionales del derecho que buscan criterios reflexivos sobre un tema de actualidad y discusión.

Revisando literatura relacionada con el tema, esta aproximación fue prevista por primera vez en dos ponencias del criminólogo Castro Aniyar (2023; 2017), mediante un artículo que advertía acerca de problemas que vendrían (Castro Aniyar, 2019) y, de manera indirecta, en un artículo que sobre este controversial tema a nivel general realiza un análisis en el nivel normativo (Delgado & Muentes, 2018).

El propósito del autor es analizar la relación del incremento del consumo recreativo de sustancias estupefacientes y las resoluciones del CONSEP, relacionadas con sus fines, con la construcción de la idea que el consumo es un problema de salud pública en el cumplimiento de los principios contenidos en la Constitución que rige el actual modelo de Estado constitucional de derechos y justicia.

Metodología

El Artículo científico es de reflexión, se empleó una metodología cualitativa mediante la utilización del estado del arte y el método de análisis crítico y reflexivo. Los instrumentos utilizados para la obtención de información y su análisis, fue la recopilación de datos y bibliografía actualizada, mediante la cual se ubicó las tensiones del problema planteado mediante la formulación de la pregunta central.

Los documentos han sido localizados en las bases de datos de revistas científicas indexadas, artículos, estudios cualitativos y bibliografía actual. Los resultados obtenidos luego de la sistematización e interpretación de la información colectada se contrastaron con la información obtenida mediante el método analítico- crítico. Así la racionalidad científica se enmarcó en la tipología teórica-crítica-analítica, la cual ha servido para realizar el examen de los documentos legales, doctrinales y jurisprudenciales que sustentaron la investigación.

Planteamiento del problema

Para plantear el problema el autor de este artículo formula la siguiente pregunta: ¿La tabla de tenencia de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en Ecuador, formulada públicamente y promulgada entre los años 2013 y 2015, es un factor importante en la aparición de delitos en los pequeños territorios, así como en la aparición de carreras delictivas a partir de mayo del año 2019?

Marco teórico y discusión.

Según el argumento por datos de la actividad policial y el Sistema David, es posible indicar la visibilidad del efecto del consumo de drogas en la comisión de delitos a través de mediciones macro estadísticas de tipo criminológicas, generadas por el mismo Estado.

El Sistema David (CompStat de la Policía Nacional del Ecuador) ha establecido 20 Distritos llamados “conflictivos” por razón de la comisión proporcionalmente mayor de delitos del Cuadro de Mando Integral (CMI). Se entienden por delitos del CMI aquellos que tienen un efecto mayor en la victimización de la sociedad ecuatoriana o que tienen un efecto directo sobre el sentimiento de inseguridad. Entre estos delitos se destacan el homicidio-asesinato, el robo a personas, el robo a domicilios, y el robo a partes de vehículos.

La Dirección Nacional Anti-Drogas (DNA) en alianza con otras instancias (Dirección Nacional Antidrogas, Policía Nacional, Subsecretaría de Seguridad Interna del Ministerio del Interior & Proyecto Prometeo, 2015), estableció las áreas administrativas donde recurren los “casos”, “detenciones” y “decomisos” relacionados directamente con el consumo y el narcotráfico. Esta información fue cotejada en relación con los delitos del CMI en los territorios, mostrando que los 20 distritos conflictivos coinciden casi perfectamente con las áreas administrativas donde se produce el mayor número de situaciones policiales Antidroga.

Se entiende que los “casos delictivos”, “detenidos por droga” o “decomisos de droga” reflejan una mayor o menor actividad micro narcotraficante. El aumento de estas tres variables, casi siempre en conjunto, es asociable a un aumento de la actividad micro narcotraficante, mostrando que delito en general y el microtráfico están conectados, territorio a territorio. Esta evidencia es importante pues uno de los criminólogos que ayudó al diseño y defendió públicamente la Tabla de tenencia, Vicente Paladines, argumentaba su pertinencia en que la libertad de consumo corresponde a un asunto de derechos y libertades civiles:

“A través de las tablas no se cuestiona el cómo o porqué del abastecimiento de drogas de uso ilícito. Simplemente se trata de proteger al consumidor como un sujeto de derechos en el marco del ejercicio de su autonomía de la voluntad o del libre desarrollo personal” (Paladines, 2017, p. 13)

Y en otro documento, el señalado criminólogo, ya evaluando la práctica de la política, abiertamente solicita que no se penalice, sino que se dé “comparecencia” a los tenientes de mediana escala (esto es, a los que tienen de 300 gramos a 2 kilos de marihuana, y de 50 gramos a 2 kilos de cocaína):

“Paradójicamente, la contrarreforma no solo ha devenido de decisiones de las funciones Ejecutiva (Consep) y Judicial (Corte Nacional de Justicia), sino también de la Legislativa a través del aumento de las penas dentro del proyecto que resaltaba la prevención y no la represión. **Sin embargo, las personas sospechosas por tráfico de mínima y mediana escala no deberían ir a la cárcel. Su comparecencia en el proceso podría hacerse a través de mecanismos más racionales**, tales como el uso de dispositivos electrónicos para su geoposicionamiento o localización” (Paladines, 2015)

Sin embargo, la práctica real del microtráfico, con dosis de tenencia pequeñas como 10 gramos de marihuana, demuestra desde la fecha del anuncio y promulgación de la resolución, violencia en los territorios más conflictivos del país, generando ella misma la conflictividad. Los casos en general que se miden van desde guerras territoriales, mercados delictivos en general, amenazas a la población, riñas e, incluso, violencia doméstica. De todas estas variables, la más delicada son los reportes de homicidios que muestran una relación entre violencia y comportamiento del microtráfico, en sus diferentes situaciones.

En términos generales, donde hay más actividad delictiva asociable a drogas, se les relacionan comportamientos delictivos generales. Además, la prueba estadística permite decir que los 20 Distritos del Ecuador donde se produce más violencia corresponden a los 20 Distritos donde hay mayor actividad micro-narcotraficante. A partir de otras evidencias de la actividad policial ya es observable, en la data entre 2013 y 2014, que el aumento del microtráfico motivó la aparición y consolidación de las carreras criminales.

Acerca de la indicación de que se están creando nuevas carreras delictivas, también es un importante factor para el argumento que asiste, el número de menores, básicamente adolescentes, que se involucraron en las actividades delictivas conectadas con el microtráfico. En conclusión, toda la información estadística referida muestra el impacto producido por un factor exterior,

precisamente, desde el 2013 hasta el 2015, y que, como veremos, marcó la naturaleza de la violencia en el país desde entonces.

Este artículo argumenta que el factor que incide en este comportamiento es la tabla de tenencia de drogas de la resolución 001 CONSEP CD 2013. La tabla permite hasta la fecha de esta redacción¹ un monto grande de tenencia con el supuesto objetivo de proteger al consumidor pero que, realmente, ha servido para impulsar el mercado ilícito y la violencia en los territorios conflictivos del Ecuador y otros territorios.

La tabla fortaleció las decisiones de muchos adolescentes en formar parte de bandas delictivas ya organizadas y, muy probablemente, es asociable con la disfunción familiar, bajo rendimiento escolar y abandono escolar. En conjunto, se crearon las oportunidades delictivas para el inicio de carreras criminales, ya no solo en el microtráfico en pequeños territorios, sino en las mismas bandas de Delincuencia Organizada Internacional.

Según el Sistema David – Proyecto Prometeo, desde Noviembre del 2014 hasta el 2015 se levantaron valiosas informaciones mixtas a partir de Sistemas Inteligentes en 14 barrios y mercados de la ciudad de Quito (Pisulí, La Roldós, Caminos de la Libertad, Toctiuco, Mercado de San Roque, La Libertad, La Cantera, San Juan, Ferroviaria Alta, Ferroviaria Baja, Ferroviaria Media, Mercado de Camal, Solanda -4 sectores- y La Isla), en Guayaquil (Guasmo Norte, Guasmo Sur, Broadway), así como en los cantones Eloy Alfaro, San Lorenzo y Esmeraldas de la Provincia de Esmeraldas, completando 20 territorios (Castro Aniyar, 2015).

Todos estos barrios y cantones fueron determinados dentro de los Distritos policiales más Conflictivos, establecidos por el Sistema David. En cada uno de esos barrios y cantones se levantaron alrededor de 100 mapas cognitivos, acompañados de cerca de 100 observaciones etnográficas sobre victimización, testimonio de delitos, modalidad de delitos, alteridades y hotspots, entre muchos otros aspectos. La herramienta utilizada fueron los mapas cognitivos compuestos (Castro Aniyar, 2019b; 2018), que han sido relacionados como herramientas eficientes para la reducción de delitos en varios territorios (Castro Aniyar et al., 2019). De este modo, la información estadística, típicamente ausente de situaciones reales, toma cuerpo en la realidad de los conflictos y las víctimas (Castro Aniyar, Arias Pacheco & Cevallos Tubay, 2019)

Se entienden por “Hotspots” los puntos de un tramado urbano, expresados en esquinas, intersecciones, segmentos de vías, callejones, etc., donde los reportes policiales y/o las declaraciones de victimización y testimonio, indican proporcionalmente una más alta comisión de delitos que en el resto del territorio. En la criminología del lugar, se les identifica como “micro territorios” dentro de “pequeños territorios” (Weisburd 2015; Vozmediano Sanz & San Juan Guillén, 2015) y son fundamentales para esta escuela de la criminología.

Esta investigación arrojó que, invariablemente, entre 80% y el 100% de los *hotspots* más amenazantes y recurrentes de Quito, Esmeraldas y Guayaquil,

¹ El nuevo presidente Novoa ha hecho actos demostrando su deseo de eliminar la tabla, pero formalmente ésta aún no se ha derogado a la fecha de diciembre 2023.

corresponden a los mismos sitios donde se vende o se consume droga (tanto marihuana como pasta base, fundamentalmente).

Se observa y categorizan las situaciones delictivas desde la perspectiva de las víctimas y testigos, para describirlos a profundidad, además del importante caudal de información que arrojan (Castro Aniyar, Jácome & Mancero, 2015), también coinciden con la hipótesis de este artículo: En el 2015 existe una relación estable entre los *hotspots* más recurrentes y amenazantes con el consumo y venta de drogas a nivel de microtráfico, en los diferentes territorios categorizados. Tal relación promedia cerca entre un 80 y 100% de coincidencias.

Es posible decir que el emprendimiento micro traficante se asocia establemente con otros delitos, implicando el inicio de carreras delictivas, no solo en el comercio de sustancias sujetas a fiscalización, precisamente, a la luz de los comportamientos delictivos entre el 2013 y el 2015. A partir del año 2019 existe una estrecha asociación con la tabla de consumo. Al observar la generalidad de la violencia desde 2014 (cuando se empieza a consolidar el nuevo negocio) hasta los inicios del 2020, cuando se observa el despegue de los asesinatos, hasta mayo finalmente mayo del 2022 donde se cuadruplicaron.

Lo que realmente se está observando es que los adolescentes micro traficantes, que tendrían cerca de 15 o 16 años en 2015, en 2019-2020 ya son mayores de edad. La actividad violenta, asociable a las luchas entre bandas delictivas y sicariatos, aumenta en consonancia con la crisis penitenciaria, precisamente, en mayo 2019. Los micro traficantes de la tabla de tenencia/consumo que se formuló en 2013 y se promulgó en 2015, son ahora los jóvenes que están al frente de las acciones delictivas, incluyendo las sangrientas luchas por el control de los pabellones carcelarios.

El número de personas privadas de libertad no cesa de crecer desde 2008, año de la Constitución de Montecristi. A partir de 2011 se inicia la reforma penitenciaria, se conceden rebajas a las penas desde el 2010, se volvieron a evaluar cada caso PPL y, para ello se creó una instancia específica, la Comisión Técnica para la Reducción de Penas (Villareal Tobar, 2023).

Simultáneamente, se construyen más centros penales, mejorando su capacidad de integrar reclusos, y ofreciendo al público la promesa del fin de hacinamiento. Pero el gráfico muestra que, a pesar de un breve descenso entre 2013 y 2014, la tendencia no solo siguió siendo irreversible, sino que aumenta el encarcelamiento en una curva más empinada desde el 2014 hasta el 2016, en año que indica la aparición del problema y la tabla de tenencia, y sigue ascendiendo sin detenerse hasta el 2019.

De allí en adelante se produce la crisis penitenciaria, al menos hasta el 2023, con un saldo sangriento e inolvidable para la historia de los derechos fundamentales ecuatorianos. La mejor razón para identificar por qué no sube la población carcelaria desde 2019, precisamente fecha del inicio de la crisis es simple: ya no cabe más nadie y el sistema trata de no seguir saturando a los penales (Pontón, 2022).

La gravedad del problema fue apuntada por las ONG ecuatorianas en 2019 cuando se había establecido más de un 29% de hacinamiento:

“(…) existe un hacinamiento de 8.796 personas, que corresponde a un 29,42%. Estas cifras significan que para cada recluso existen menos probabilidades de acceder a atención médica de calidad, agua y alimentos en buen estado” (Tomado del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, 2019 en Cárdenas Torres, 2021)

La gravedad de la violencia fue reflejada por los de ONG (Comisión Permanente de Defensa de los Derechos Humanos, 2022) y el informe de la Comisión Interamericana de DDHH:

“(…) durante el 2021 y hasta el 1 de diciembre, tuvieron lugar 8 eventos violentos en centros de privación de libertad, en los que perecieron 316 personas. Estas cifras multiplican más de cinco veces las muertes violentas en detención documentadas en 2020, año en que se reportó un total de 46 fallecimientos” (CIDH, 2022)

En total, la crisis cuenta unos 362 fallecidos entre 2019 y 2023, casi todos asesinatos agravados, comportando un nivel de exposición intencionalmente mórbida que mostraba el deseo de los delincuentes en llamar la atención de las bandas criminales y convertirse en guerreros territoriales de las mismas. Son líderes criminales en ascenso y mostrando sus méritos frente a las cabecillas. Entre 2019 y 2023, precisamente, son las fechas en que los adolescentes que vendían drogas entre el 2013 y el 2015, que luego se convirtieron en mayores de edad y recibieron, algunos de ellos, condenas adultas en los centros penitenciarios más peligrosos del país.

5. Conclusiones

Un poco más del 40% de la población penitenciaria cuenta entre 18 y 29 años de edad (INEC, 2023). En los reportajes sobre las masacres penitenciarias, como en las informaciones periodísticas sobre los sicariatos, todos característicos de la violencia del país a parte de mayo 2019 hasta, al menos, el 2023, la participación de los jóvenes es fundamental para entender cómo se organizó la violencia y con ésta, las estructuras de las bandas. En las bases de estas organizaciones están los jóvenes, constituyendo un ejército de ejecución y reserva. Luego, entre los 30 y 44 años, están los líderes consolidados por hazañas recientes.

Toda la data presentada coincide en el rol jugado por los jóvenes que, no solo asociaron el tráfico de drogas a delitos en los territorios sino que iniciaron carreras delictivas, a partir de los controles territoriales, tanto en sus barrios, pueblos, como pabellones carcelarios. Por tanto, el origen de los emprendimientos delictivos se asienta en la permisividad de la tabla de tenencias, que afectaron a los jóvenes en diferentes territorios. El impacto de las drogas a través del microtráfico en el Ecuador es taxativamente un detonante agresivo de la delincuencia. Esto fue particularmente visible a partir de, al menos, el 2023.

Las tablas actuales de tenencia para consumo son parte del problema de la epidemia de violencia. Se ha mostrado que las drogas son un disparador del delito, como lo es el alcohol o las armas, pero ello no significa que todo consumidor de drogas comete delitos, del mismo modo que no sucede así entre los usuarios de armas y los consumidores de alcohol. El papel del consumo hace inestable la paz social pero no es una causa de la violencia. Muy buena parte del problema de drogas se produce por su asociación a violentos y poderosos mercados clandestinos.

La cultura y el escenario de situaciones delictivas de las poblaciones, analizadas en el Ecuador, la droga, incluyendo la marihuana, sí incide negativamente en el comportamiento y en los problemas de convivencia y paz de las comunidades. Esto se debe, no solo al efecto psíquico de las drogas sino, fundamentalmente, a la existencia de un negocio lucrativo que exige de sus reclutas arrojo y falta de escrúpulos para ascender.

Al tener conciencia de estas evidencias, se muestra que las cantidades de consumo permitidas en el Ecuador son parte del problema, pero también se muestra que, de seguir existiendo un negocio tan lucrativo, la delincuencia y destrucción de los tejidos sociales tenderá a expandirse en la economía, en la política y en el Estado de derecho, poniéndolos a su servicio. Es necesario nuevos horizontes de política criminal que puedan absorber las fuerzas delictivas y recanalizarlas en el Estado de Derecho. Es imperativo resolver, o ayudar a resolver, desde nuevos marcos, el problema de las drogas y sus consecuentes formas de violencia.

Referencias bibliográficas

Cárdenas Torres, E. (2021). *Crisis en el sistema penitenciario: de la raíz del problema al surgir de una respuesta*. INREDH. Agosto. <https://inredh.org/crisis-en-el-sistema-penitenciario/>

Castro Aniyar, D., Pihuave, P., Parrales R.P., Ramírez, L., Moncayo, J.K. (2019). El mapa de las víctimas. Pertinencia de los mapas cognitivos compuestos en el análisis de la situación delictual a partir de un pequeño territorio. *Política Criminal: Revista Electrónica Semestral de Políticas Públicas en Materias Penales*, ISSN-e 0718-3399, Vol. 15, N°. 30, 2020. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7689916>

Castro Aniyar, D., Arias Pacheco, A & Cevallos Tubay, D. (2019). La necesidad del enfoque situacional en la criminometría. Una reflexión jurídica global desde las fuentes ecuatorianas y latinoamericanas. *Polo de Conocimiento*, Vol. 4., No. 12. Pp. 254-272

Castro Aniyar, D.; Méndez A.; Samaniego, B. & Zambrano, G. (2022). Panóptico y narcotráfico. Un estudio etnográfico en pequeños territorios sobre la creación de formas para-Estatales. *Espacio Abierto*. Vol 31, Num.2. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/espacio/article/view/38113>

Castro Aniyar, D.; Carrero, M.; Hurtado, L.; Castro, A. (2022). El modelo T.D.R.D: un análisis jurídico de la desprohibición de drogas desde la salud pública en Ecuador.

Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico, Extra 2022. <https://encuentros.unermb.web.ve/index.php/encuentros>

Castro Aniyar, D. (2023). *Descender la tenencia de drogas. Argumentos desde la investigación criminológica en Ecuador*. I Congreso Internacional Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar. ULEAM-CIDE.

Castro Aniyar, D. (2019a). Boy, do not touch that plug: The table of drug use in Ecuador in the light of critical criminology. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 24(2),35-49.[fecha de Consulta 4 de Enero de 2024]. ISSN: 1316-5216. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27961118004>

Castro Aniyar, D. (2019b). Paintings for a Crime: Composed Cognitive Maps for Measuring Crime Situation. *Journal of Victimology and Victim Justice*. National Law University Delhi. Delhi: SAGE. 1-23.

Castro Aniyar, D. (2018). Los Mapas Cognitivos Compuestos. Una respuesta a problemas generales de medición del delito. Castro-Aniyar, D. (edit.) *Leccionario de Derecho Fundamental y Criminología*. Manta: Ediciones Uleam.

Castro Aniyar, D. (2017). *Descender la tenencia de drogas. Argumentos desde la investigación criminológica en Ecuador*. Ponencia. Seminario Litigación Penal, Garantías Constitucionales y Actualización en Derecho Notarial. Manta: Fundación Ciudadanía y Paz.

Castro Aniyar, D. (2015). *Diagnóstico y diseño de un programa de Seguridad Ciudadana para el Distrito Metropolitano de Quito, local, interagencial, participativo, integral, con estrategias de visibilización, inclusión y respeto de los Derechos Humano*. Programa Prometeo. Quito: Ministerio del Interior. Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología.

<http://repositorio.educacionsuperior.gob.ec/handle/28000/3558/browse?type=author&order=ASC&rpp=20&value=Castro+Aniyar%2C+Daniel>

Castro Aniyar, D., Jácome, J.C., Mancero, J., 2015. “Seguridad ciudadana en Ecuador: Política ministerial y evaluación de impacto, años 2010-2014”. *Revista Nova Criminis*. No. 9. Santiago de Chile: Universidad Central de Chile. p. 111-148

CNN en Español (2023). *Estos son los principales grupos criminales surgidos en las penitenciarías y que protagonizan la ola de violencia en Ecuador*. 11 de agosto. <https://cnnespanol.cnn.com/2023/08/11/grupos-criminales-ecuador-orix/>

Comité Permanente por la Defensa de los DDHH (2022). Exigimos respuestas al Estado sobre las masacres en las cárceles del Ecuador. <https://www.cdh.org.ec/ultimos-pronunciamientos/492-79-fallecidos-en-amotinamientos-simultaneos-en-carceles.html>

CONSEP (2015). Resolución 011-CONSEP-CD-2015. Registro Oficial. Año III. No. 628. Quito. http://www.prevenciondrogas.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/Resolucion_de_cantidades_para_sancion_del_trafico.pdf

CONSEP (2013). Resolución 001CONSEP-CD-2013. Registro Oficial. Segundo suplemente. Año I. No. 19. Quito. <http://www.prevenciondrogas.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/RESOLUCIO%CC%81N-TABLAS-DE-CONSUMO.pdf>

CIDH (2022). Personas Privadas de Libertad en Ecuador. Inter-American Commission on Human Rights. Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 21 de febrero de 2022. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf

Delgado, O. & Muentes, B. (2018). El Silogismo Roto: Los Efectos Legales de la Tenencia y el Consumo de Droga en el Ordenamiento Interno Ecuatoriano. *Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología* Vol. 27 No.4 (octubre-diciembre, 2018): 45-58

Dirección Nacional Antidrogas, Policía Nacional, Subsecretaría de Seguridad Interna del Ministerio del Interior & Proyecto Prometeo (2015). *Informe análisis integral de la tabla de consumo vigente en registro oficial nro. 19-2013*. Ministerio del Interior. Quito: Policía Nacional del Ecuador. Senescyt.

FGE-INEC (2023). *Estadísticas de Seguridad Integral. Delitos de mayor connotación psicosocial*. Informe. https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2021/01/102020_Cifras_Seguridad.pdf

Geertz, C. *Interpretation of Cultures*. Basic Books, Inc. Publishers. New York, 1973.

INEC (2023). *Censo Penitenciario. Levantamiento de información a Personas Privadas de la Libertad*. INEC. República del Ecuador. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Censo_penitenciario%20/2023/Principales_Resultados_CP2022.pdf

Martínez, G. (2021). *En trece años la población penitenciaria se triplicó en el Ecuador. Declaración de Gabriel Martínez, Ministro de Gobierno del Ecuador*. El Universo. 19 de marzo. <https://www.eluniverso.com/noticias/seguridad/en-trece-anos-la-poblacion-penitenciaria-se-triplico-en-el-ecuador-nota/>

Petro, G. (2023). Conferencia "Para la vida, la paz y el desarrollo". *Clausura de la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Drogas. Clausura de la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Drogas*. Cali, Colombia, Septiembre 2023. #NuevoEnfoqueSobreDrogas. <https://www.youtube.com/watch?v=hn1WNrrVEhw>

Paladines, J. (2017). *Matemáticamente Detenidos, Geométricamente Condenados: La Punitividad de los Umbrales y el Castigo al Microtráfico*. ILDIS. Friederich Ebert Stiftung Ecuador. library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/13411.pdf

Paladines, J. (2015). *Nuevas Penas para Delitos de Drogas en Ecuador: 'Duros Contra los Débiles y Débiles contra los Duros'* TNI. Proyecto Drogas y Democracia. 08 de octubre. <https://www.tni.org/es/artículo/nuevas-penas-para-delitos-de-drogas-en-ecuador-duros-contra-los-debiles-y-debiles-contra>

Pontón, D. (2022). Las nuevas cárceles en Ecuador: un ecosistema para la reproducción del crimen complejo. *Universitas-XXI, Revista de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador*, No. 37, septiembre 2022-febrero 2023.
<https://universitas.ups.edu.ec/index.php/universitas/article/view/6247/5874>

Sacón, A. (2023). *Sobrepoblación carcelaria y vulneración a los DDHH de las PPL durante la pandemia del COVID 19, en la base de la crisis penitenciaria del 2021-2022. Una disertación sobre los efectos del abandono del modelo penal y constitucional ecuatoriano*. Tesis de grado. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Manta.

SNAI (2022 a). *Estadísticas*. Informe 2019. <https://www.atencionintegral.gob.ec>

SNAI (2022 b). *Estadísticas*. Informe 2022. <https://www.atencionintegral.gob.ec>

Villarreal Tobar, B. (2023). *Informe “Reformas penitenciarias en Ecuador: no contribuyen al proceso de rehabilitación”*. Coordinadora Social INREDH.
https://inredh.org/archivos/boletines/boletin_carceles_reformas_ecuador.pdf

Vozmediano Sanz, L. & San Juan Guillén, C. (2015). *Criminología ambiental. Ecología del delito y la seguridad*. Psicología. Barcelona: Editorial UOC.

Weisburd, D. (2015). The Law of Crime Concentration and the Criminology of Place. *Criminology*. Vol. 53. Num. 2, pp 133-157.
<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/1745-9125.12070>